

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA

Medellín

E.S.D. ~~213350~~ 2013-1350

REF: **DEMANDA DE INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DEMENCIA**

DTE: **ROSALBA OROZCO CALDERÓN**

DDA: **MARY LUZ OROZCO CALDERÓN**

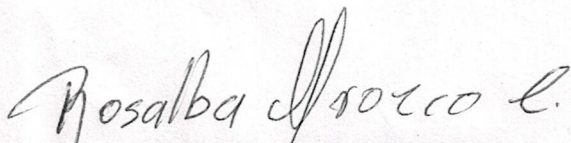
ASUNTO: INVENTARIO DE BIENES

ROSALBA OROZCO CALDERÓN, en mi condición de curadora de la señora [REDACTED], cuyo nombramiento obra en el proceso del asunto de la referencia, procedo aportar el inventario de los bienes de parte demandada:

Se certifica que para la fecha, la Sra. [REDACTED], no posee ningún bien mueble e inmueble a su nombre, como tampoco tiene ninguna obligación pecuniaria a su cargo.

En ese orden de ideas, la parte demandada no posee ni activos ni pasivos a su cargo, por ende se declara en ceros el inventario de los bienes de la Sra. [REDACTED]

Del señor Juez, Cordialmente;



ROSALBA OROZCO CALDERON

C.C 21.824.312